Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 06 de diciembre del 2016

RESOLUCIÓN Nº 350/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: DARIO OLMEDO CONSULTORA DE DARIO RENE OLMEDO BENÍTEZ, TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR, BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO E INTELFLY S.A., LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, OFICINA Y EDUCATIVOS" COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 CON ID: 318.598, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 22/2016, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Equipos Informáticos, Oficina y Educativos";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1º. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 80.100.331.-** (guaraníes ochenta millones cien mil trecientos treinta y uno) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 530 y 540 con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. **Adjudicar** a la firma **DARIO OLMEDO CONSULTORA** de Dario Rene Olmedo Benítez con **RUC: 2346757-6** en los ítems: 5, 6 y 7, por un monto total de **Gs. 1.030.331.-** (guaraníes un millón treinta mil trescientos treinta y uno) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2016, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **TECHNOLOGY COMPANY** de Nelson Rogelio Pereira Flor con **RUC: 2865329-7** en los ítems: 1 y 3, por un monto total de **Gs. 34.020.000.-** (guaraníes treinta y cuatro millones veinte mil) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro), como resultado del

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

procedimiento de Contratación Directa N° 22/2016, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4°. **Adjudicar** a la firma **BIOS INFORMATICA** de Eliseo Hilario Gómez Romero con **RUC: 2835748-5** en los ítems: 2 y 8, por un monto total de **Gs. 42.200.000.-** (guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2016, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5°. **Adjudicar** a la firma **INTELFLY S.A.** con **RUC: 80055617-8** en el ítem: 4, por un monto total de **Gs. 2.850.000.-** (guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2016, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE

Artículo 6°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY